

A-201

27-01-12



**Inscripción de Candidaturas a Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa
PP - DEPARTAMENTO SONSONATE**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las diecisiete horas y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil doce.

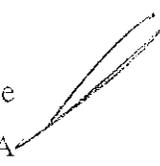
Por recibido el escrito firmado por el señor José Orlando Arévalo Pineda, en su calidad de Secretario General Nacional y Representante Legal del instituto político Partido Popular (PP), a través del cual solicita se tengan por subsanadas las prevenciones que le fueran formuladas por este Tribunal, y se inscriba la planilla de candidatos presentada por el referido instituto político para la circunscripción electoral departamental de Sonsonate.

Tomando en cuenta las peticiones que se formulan, y previo a proveer la decisión que corresponda, este Tribunal estima oportuno hacer las consideraciones siguientes:

I. Mediante resolución formulada por este Tribunal, a las diecisiete horas y doce minutos del día veintitrés de enero de dos mil doce, al realizar el examen de la solicitud de inscripción, de la planilla de candidatos a diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa, correspondiente a la circunscripción electoral departamental de Sonsonate, se previno al referido instituto político, para que cumpliera con algunos requisitos omitidos en su solicitud.

II. Al examinar el escrito de cumplimiento de prevención se observa que el representante legal del instituto político solicitante, ha evacuado la misma, presentando la documentación requerida en debida forma. Por lo que resulta procedente inscribir la planilla de candidaturas a diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa, para la circunscripción electoral departamental de Sonsonate, ya que los candidatos cumplen los requisitos requeridos por la ley y que, además, no incurren en las prohibiciones e inhabilidades que establecen la Constitución y la ley.

El orden en que se presentan los ciudadanos y ciudadanas postulados es el que se detalla a continuación: **DIPUTADOS PROPIETARIOS:** Primero: SILMA YANIRA SALMERON DE CASTRO; Segundo: RUTH IDALIA HERRERA DE MÉNDEZ; Tercero: CARMEN LORENA AGUILAR MARTÍNEZ; Cuarto: RAÚL ANTONIO DE LEÓN; Quinto: JOAQUÍN SÁNCHEZ; Sexto: ERNESTO ARTURO BONILLA RAMOS. **DIPUTADOS SUPLENTE:** Primero: ALEJANDRO APOLONIO MÉNDEZ ECHEVERRÍA; Segundo: LISETH CAROLINA CABALLERO CRUZ; Tercero:



PATRICIA LORENA PLATERO DE HERRERA; Cuarto: LEIDY SELA MARTÍNEZ; Quinto: MARCOS ALBERTO CHÁVEZ CASTILLO; Sexto: CARLOS ALBERTO ARIAS CARRANZA.

For tanto, con base en lo expuesto, la facultad que le otorga el inciso cuarto del artículo 208 de la Constitución de la República, y tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la misma Constitución; los artículos 13, 55, 56, 79 número 9), 197, 198, 199, 204, 214, 215 y 349 del Código Electoral, y el Decreto Legislativo 1015, del tres de octubre del año dos mil dos, publicado en el Diario Oficial número 200, Tomo 357, del veinticinco del mismo mes y año; este Tribunal **RESUELVE:** (a) *Téngase* por subsanada la prevención; (b) *Inscríbese* la planilla de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, para las elecciones a celebrarse el once de marzo de dos mil doce, postulados por el Partido Popular (PP) por el departamento de **SONSONATE**, en el siguiente orden: **DIPUTADOS PROPIETARIOS:** Primero: SILMA YANIRA SALMERON DE CASTRO; Segundo: RUTH IDALIA HERRERA DE MÉNDEZ; Tercero: CARMEN LORENA AGUILAR MARTÍNEZ; Cuarto: RAÚL ANTONIO DE LEÓN; Quinto: JOAQUÍN SÁNCHEZ; Sexto: ERNESTO ARTURO BONILLA RAMOS. **DIPUTADOS SUPLENTES:** Primero: ALEJANDRO APOLONIO MÉNDEZ ECHEVERRÍA; Segundo: LISETH CAROLINA CABALLERO CRUZ; Tercero: PATRICIA LORENA PLATERO DE HERRERA; Cuarto: LEIDY SELA MARTÍNEZ; Quinto: MARCOS ALBERTO CHÁVEZ CASTILLO; Sexto: CARLOS ALBERTO ARIAS CARRANZA; (c) *Ordénase* su incorporación en el respectivo Registro de Candidaturas; (d) *Tome nota* la Secretaría General de este Tribunal del lugar señalado por los peticionarios para recibir notificaciones; y (e) *Notifíquese*.



The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature is large and stylized, resembling a 'D'. Another is smaller and more cursive. A circular stamp is visible, containing the text: 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL', 'SECRETARÍA GENERAL', and 'ESTADO DE GUATEMALA'. Below the stamp, there is a handwritten signature and the text 'Sr. Galindo Pérez'.